 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 1 de 38



Puerto Leguizamo - Putumayo, 10 de agosto de 2020.

No. 046-ARC-CBN3-2020

Señores

OFERENTES

Puerto Leguizamo

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y **2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015**)

El **COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"** debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 1267 del 29 de Noviembre de 2019 y Acta de Posesión No. 002 del 07 de enero de 2020, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el SECOP II y adicionalmente bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".


1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **18 DE NOVIEMBRE DE 2020**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Base Naval ARC "Leguizamo", o en cualquiera de las poblaciones relacionadas así: En Leticia (Amazonas), Cartagena del Chaira, Peñas Coloradas (Caquetá), Tres Esquinas (Caquetá), La Tagua (Putumayo), para las Unidades ARC COTUHE, ARC HICHAMÓN, ARC LEDESMA, ARC TARAPACA, ARC COTUHE respectivamente y cualquier Unidad de la Flotilla Fluvial de Superficie relacionada en el presente contrato que sea sujeto de trabajos que por algún motivo se encuentre en el área geográfica general del Rio Caquetá y proximidades. Si el único medio de acceso al lugar donde se ejecutan los trabajos por algún motivo es el aéreo militar, el ingreso de personal y material debe ser coordinado con el supervisor de contratos y los comandantes de Unidades vía vuelo de apoyo militar.

2. CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A", sin perjuicio que, en atención al déficit presupuestal expuesto, y la oferta presentada sea inferior al presupuesto oficial, se solicite la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$44.479.019,00)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	
	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 2 de 38

5. FORMA DE PAGO:

La Base Naval ARC "Leguízamo", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** acuerdo entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el Almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC "Leguízamo", previa disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común. b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente y acuerdo régimen del proponente o contratista, la Base Naval ARC "Leguízamo", realizará las respectivas retenciones de impuestos a que haya lugar en casa trámite o factura correspondiente.

DESCRIPCIÓN DE IMPUESTOS	%
Retención por servicios declarantes	4%
Retención por servicios personas no declarantes	6%
IVA	15%
ICA	1%
Estampilla	N/A

6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5420 del 28 de enero de 2020.

RUBRO	UNIDAD	RECURSO	PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EXCEPTO SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	FFS	10	\$ 44.479.019,00
TOTAL REC 10			\$ 44.479.019,00

6.2 POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 3 de 38

garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública	Desde: 10 DE AGOSTO DE 2020 Hasta: 13 DE AGOSTO DE 2020	www.secop.gov.co
Cierre de la Invitación Pública, recepción de ofertas	13 DE AGOSTO DE 2020 Hasta: 17:00 R	www.secop.gov.co
Apertura de sobres	13 DE AGOSTO DE 2020 Hasta: 17:05 R	www.secop.gov.co
Informe de presentación de ofertas	13 DE AGOSTO DE 2020 Hasta: 17:10 R	www.secop.gov.co
Publicación del Informe de evaluaciones de las ofertas	17 DE AGOSTO DE 2020 Hasta: 18:00 R	www.secop.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	18 DE AGOSTO DE 2019 Hasta: 18:00 R	www.secop.gov.co
Publicación de la comunicación por medio de la cual se acepta la oferta	19 DE AGOSTO DE 2019 Hasta: 18:00 R	www.secop.gov.co


9. ADENDAS:

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co). La Base Naval ARC Leguízamo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

10. DOCUMENTOS SUBSANABLES:

De conformidad con la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 artículo 5 por medio del cual se modificó el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "La ausencia de requisitos por la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesario para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En Consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación del puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberá ser entregado por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que correspondan a cada modalidad de selección, cargo a lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado, sin embargo, la no presentación de documentos no necesarios para la

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 4 de 38

comparación de ofertas y que no tienen el carácter de habilitantes no será causal para el rechazo de las ofertas.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...).

La Base Naval ARC "Leguízamo" solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad. Los oferentes no podrán subsanar los errores o inconsistencias después del término establecido por la Base Naval ARC "Leguízamo", sin embargo, aquella información que no sea necesaria para comparar las ofertas no será causal para rechazar la oferta.

Así las cosas, La Base Naval ARC "Leguízamo", requerirán a los oferentes para que adjunten los documentos que no constituyan factores ponderables de escogencia establecidos en la presente Invitación Pública.

11. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

A). DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:


➤ **Carta de presentación de la oferta:** firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de carta de presentación que deberá diligenciar acuerdo, **Anexo "A"**.

➤ **Formato Compromiso Anticorrupción:** diligenciado en su totalidad, relacionando TODOS los pagos realizados y/o por realizar, entendiéndose por pagos realizados aquellos generados con ocasión de la propuesta, es del caso, honorarios por construcción de la propuesta, pólizas o garantías y similares, en tanto se comprende por pagos por realizar, aquellos que deberá realizar el Oferente con ocasión de la adjudicación del proceso, perfeccionamiento del anterior y su ejecución, es del caso, póliza, gastos administrativos, gastos de funcionamiento, etc. diligenciado acuerdo **Anexo "B"**.

➤ **Certificado de Existencia y Representación Legal,** para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovado año 2020, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 5 de 38

adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

➤ **Multas y Sanciones:** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá certificar si durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta ha sido objeto de multas o sanciones.


➤ **Situación militar definida:** (Aplica para varones menores de 50 años), la situación militar se deberá acreditar (...) para celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, artículo 42 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Base Naval ARC "Leguízamo" se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

➤ **Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral** de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, La Base Naval ARC "Leguízamo" verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

➤ **Certificado de Aportes Parafiscales** de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988 o en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

➤ **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido (poder autenticado en original), que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. El oferente deberá adjuntar el documento otorgado por el órgano competente donde lo autorizan a otorgar este tipo de poderes.

➤ **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** del Representante Legal o quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, según el cual las cédulas de ciudadanía blanca laminada y café plastificada solamente tuvieron vigencia hasta el 30 de julio de 2010.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 6 de 38

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval ARC "Leguízamo".

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación).
- Certificado Judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

B). DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

El oferente entiende y acepta que todas las condiciones técnicas exigidas en el **Anexo "A"** son de obligatorio cumplimiento. Así mismo, el oferente deberá garantizar la calidad de los bienes contratados.

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **Anexo "A"**.

Experiencia mínima (**Anexo "D"**)

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso con Entidades Públicas o Privadas, que tengan relación con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto sea igual al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Entidad contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 2: La experiencia solicitada será VERIFICABLE dentro del proceso.

NOTA 3: La adjudicación del presente proceso será por la totalidad del presupuesto asignado.

NOTA 4: El oferente deberá aceptar que la Base Naval ARC "Leguízamo" se reserve el derecho de modificar e incrementar la relación contenida en el anexo técnico; así mismo, en el caso de requerir bienes/servicios diferentes a los relacionados o cotizados en la propuesta, se podrá suministrar siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato en ejecución acuerdo estudio mínimo de precios y condiciones de mercado.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 7 de 38

NOTA 5: El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas contenidas en el **anexo "A"** son de obligatorio cumplimiento para el oferente.


C). DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "E"**, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

- **Formato de Datos Básicos** de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **"Anexo F"**.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)**. Expedido dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la oferta.
- **Certificación Bancaria** expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

- Cuando supere el presupuesto oficial del proceso o el presupuesto oficial del lote/ítem en el cual se encuentra participando.
- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo "A" aun cuando se efectuó el respectivo requerimiento por parte de la entidad, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- Cuando en la propuesta no se presente acuerdo la información solicitada en la presente invitación y no relacionen el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA".
- Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y se hayan realizado los requerimientos correspondientes.
- La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de Apoderado, previo requerimiento del mismo.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 8 de 38


de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).

- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO”.
- Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social, sin embargo, cuando limite el objeto se verificara su relación con el objeto del proceso.
- La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
- Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
- Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual brindaron sus bienes. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios y solicitados su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.
- Cuando los precios ofertados superen el valor promedio unitario del estudio de mercado.
- En las demás circunstancias señaladas expresamente en la presente invitación pública.

13. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página del SECOP II.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados. En caso que persista el empate se recurrirá a los criterios de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

15. ADJUDICACIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo que cumpla los requisitos técnicos y económicos (en caso que sea requerido), la Base Naval ARC “Leguízamo” de la Armada

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 9 de 38

Nacional podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará al MEJOR POSTOR de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

16. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La Base Naval ARC "Leguízamo" mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.


17. GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO", NIT. 800.141.686-9**, la cual contendrá los siguientes amparos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.
- ✓ **PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (03) años más.
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV, vigente por el plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 3 "GARANTÍAS" SUBSECCIÓN 1 "Generalidades", Artículo 2.2.1.2.3.1.7 "Garantía de cumplimiento", Artículo 2.2.1.2.3.1.12. "Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento" y Artículo 2.2.1.2.3.1.15" suficiencia de la garantía de calidad del servicio".

NOTA 2: La garantía debe incluir de manera expresa que:

Ampara el pago de las **multas y la cláusula penal pecuniaria** pactadas en el contrato, **Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.**

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 10 de 38

NOTA 3: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.

NOTA 4: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.


PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO TERCERO: Artículo 2.2.1.2.3.1.18 **"Restablecimiento o ampliación de la garantía"**, Decreto 1082 de 2015. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y el contratista proceder a reponerla.

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y un accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de **(01) AÑO**, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo petitionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultada de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.


OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato, 1. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios o durante la prestación de servicios (cuando aplique). 7. Garantizar la oportuna, eficaz y efectiva prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 10. Responder por la buena calidad de los bienes /servicios objeto del contrato. 11. Ejecutar la obra dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato. 12. En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los ocho (08) días hábiles, una vez efectuado el

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 11 de 38

requerimiento por parte de la Entidad. 13. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 14. El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada / periodo de desarrollo/prestación de los bienes/actividades/servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 15. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 16. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 17. Utilizar bienes de excelente calidad en la ejecución del contrato, los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato. 18. El contratista entiende que se requiere mantenimientos correctivos, lo cual implica remplazar el material existente en el lugar por otro nuevo en los lugares indicados en las especificaciones técnicas. 19. El contratista se compromete a ejecutar la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, cumpliendo todo lo que incluya su descripción, atendiendo las observaciones realizadas por el supervisor en cuanto a calidad de los materiales y resultado final de los mantenimientos, las cuales deben ser subsanadas por el contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales que deba asumir el CONTRATISTA y que se establecerán en el pliego electrónico, el CONTRATISTA tendrá a su cargo las siguientes: **A.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a las condiciones señaladas en la invitación a contratar en general. **B.** Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con la propuesta presentada, los estudios previos y el pliego de condiciones. **C.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **D.** Responder por la buena calidad de los servicios del contrato. **E.** Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos elaborados por la BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO". **F.** Ejecutar el contrato dentro del plazo de ejecución establecido. **G.** Manifestar y comprometerse respecto de lo normado en el Decreto 1072 de 2015 y modificado por el artículo 1 del Decreto 052 de 2017, el cual determina la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **H.** Realizar los servicios en las fechas requeridas por el supervisor del contrato. **I.** Cumplir con los protocolos de prevención y desinfección covid-19, con el fin de mantener el cuidado del personal.

OBLIGACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO": En general son obligaciones del CONTRATANTE **1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10).** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 12 de 38

contractual. **12).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13).** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

18. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP II. Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por la **BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"** **2)** Expedir Certificado de Registro Presupuestal.

19. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

20. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:


a) MULTAS. - EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la Base Naval ARC "Leguízamo" podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas del uno por ciento (**1%**) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la Base Naval ARC "Leguízamo" observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la Base Naval ARC "Leguízamo" descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

b) PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO. No obstante, LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

21. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. "Pliegos de condiciones", numeral 8 "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsible, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el **Anexo G** de la presente invitación.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 13 de 38

22. INDEMNIDAD:

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

23. JURAMENTO Y CESIÓN:

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

24. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

25. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:


Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

26. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

27. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

28. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.


 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 14 de 38

29. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

Para mayores informes, pueden comunicarse con LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO a través del SECOP II o al correo electrónico leidy.hernandez@armada.mil.co

Atentamente,

Comandante Base Naval ARC "LEGUIZAMO"

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 15 de 38

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**

El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son "Factores Verificables" que habilitan la propuesta para que pueda ser considerada como elegible, durante el proceso de selección.

El oferente debe manifestar de manera expresa si está dispuesto a cumplir o no con los requisitos técnicos y condiciones que se listan en el presente anexo, mediante el diligenciamiento de la columna CUMPLE / NO CUMPLE y anexar los documentos a continuación descritos.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN:

UNIDAD	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
ARC HICHAMON	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 01 PLANTA POTABILIZADORA, CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, AJUSTE, LIMPIEZA, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (02) DOSIFICADORES ELECTROMECÁNICOS MARCA BLUE WITHE, MODELO C-600P / 110V / 60 HZ, 01 TABLERO DE CONTROL ELECTRICO, INCLUYENDO GUARDA MOTOR Y CONTACTORES. SUMINISTRO Y CAMBIO DE 02 INYECTORES PARA LOS TANQUES DE DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS. SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELEMENTOS FILTRANTES Y QUÍMICOS (ARENA TIPO SÍLICE, GRAVILLA, CARBÓN ACTIVADO, SULFATO DE ALUMINO, SODA CAUSTICA, PASTILLAS DE CLORO INDUSTRIAL DE DILUSIÓN LENTA Y LONAS DE MALLA MICRO FILTRADO DE 0.5 MICRAS DE LOS 4 CONTENEDORES DE LOS FILTROS) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MOTOR GENERADOR CXONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DE 01 OLIMPYAM POWER SYSTEM GEP 65-7, FABRICACIÓN ACUERDO MUESTRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 SILENCIADOR PARA GASES DE ESCAPE, EN COLDROL CALIBRE 16, CON TAPAS 1/4". INCLUYE EMPAQUEDATURA RESISTENTE A ALTA TEMPERATURA.	UNIDAD	1	
	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 01 MOTOR DE ARRANQUE, CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA GENERAL. SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES, AUTOMÁTICO DE ARRANQUE Y ESCOBILLAS. LAVADO, APLICACIÓN DE PINTURA DIELECTRICA Y SECADO DE ESTATOR EN HORNO. APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO, ARMADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN SITIO DE TRABAJO.	UNIDAD	1	
ARC LEDESMA	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 01 PLANTA POTABILIZADORA, CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, AJUSTE, LIMPIEZA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARTES ASÍ: ELEMENTOS FILTRANTES (SUMINISTRO Y CAMBIO DE LECHO FILTRANTE, GRAVA, CARBÓN ACTIVADO Y ARENA FINA). SUMINISTRO Y CAMBIO DE 08 METROS DE MANGUERA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 3/8", 03 VÁLVULAS DE CIERRE RÁPIDO EN PVC DE 1", 05 UNIONES EN PVC DE 1", 05 CODOS EN CPVC DE 1", 05 UNIONES EN T DE CPVC DE 1", 05 UNIVERLES EN PVC DE 1", 06 METROS	UNIDAD	1	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 16 de 38

		DE TUBO EN CPVC DE 1", 04 VÁLVULAS MULTIPOINT (MULTIETAPAS), 10 CARTUCHOS TIPO PLISADO REF. ECP20BB, 10 CARTUCHO TIPO POLYDETH 10 MICRAS DIMENSIONES 311 MM X 130 MM, 10 CARTUCHOS TIPO POLYDETH 5 MICRAS DIMENSIONE 311MM X 130MM Y 01 EQUIPO DE DESINFECCIÓN UV MARCA STERILIGHT MODELO S5Q-PA, CAUDAL 6GPM (CON LUZ 30 MJ/CM2), LÁMPARA S463R1, CUARZO REFERENCIA QS-463, BALASTRO REFERENCIA BA-ICE-S, CON LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO, FALLA AUDIBLE, AVISO DE CAMBIO DE LÁMPARA, INDICADOR DE VIDA ÚTIL LÁMPARA, CONTADOR DE HORAS LÁMPARA.			
ARC REYES	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 BOMBA MACERADORA, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO FUNCIONAMIENTO DE SENSOR DE NIVEL. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1	
	6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 01 GRÚA DE LA UNIDAD, CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA ESTANQUEIDAD DEL SISTEMA. SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO, RACORES Y MANGUERAS. REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACCIONADORES HIDRAULICOS. DESARMADO, INSPECCIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, ARMADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ELECTROVALVULA. DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO Y ARMADO DE 01 MOTOR ELÉCTRICO, EFECTUANDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	
ARC TONNY PASTRANA	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 FREIDORAS, CONSISTENTE EN EL SUMINSITRO, CAMBIO, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO, REOSTATOS, CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA, SWITCH DE ENERGIZADO, LUCES INDICADORAS Y 02 CESTAS EN HIERRO NIQUELADO.	UNIDAD	1	
	8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 01 MARMITA, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, CAMBIO, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUCIONAMIENTO DE 01 RESISTENCIA ELÉCTRICA TIPO TUBULAR DE 3 ELEMENTOS EN U (CARACTERÍSTICAS: 42 CM APROX, 220V, 08 KW), 01 CONTACTOR 220 TRIFASICO Y CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA (02 METROS).	UNIDAD	1	
	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 BOMBA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATO Y AUSENCIA DE FUGAS. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1	
ARC TARAPACA	10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA DE GOBIERNO DE LA UNIDAD, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN ELÉCTRICA E	UNIDAD	1	

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Base Naval ARC "Leguizamo" carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07





ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 17 de 38


		HIDRÁULICA DE 01 BOMBA HIDRÁULICA SEASTAR TELEFLEX REF. HH5272-3 CON DIMENSIONES: 11 X 5.8 X 5.5 DE 2.4" PULGADAS CÚBICAS DE PRESIÓN CON SU RESPECTIVO CILINDRO HIDRÁULICO DE ¾" X 15". REACONDICIONAMIENTO DE DIÁMETROS Y LONGITUDES DE LÍNEAS HIDRÁULICAS ACUERDO CARACTERÍSTICAS DE LA BOMBA Y CILINDRO, EFECTUANDO EL SUMINISTRO Y CAMBIO DE LAS MISMAS CON SUS RESPECTIVOS RACORES. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y PRUEBA CON CARGA EN SITIO DE TRABAJO.			
ARC ARAUCA	11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 ELECTROBOMBA BARNES MODELO SWP355A - AMPERAJE 10 – 55, VOLTAJE 110/220 V DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATO, AUSENCIA DE FUGAS, CALIBRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VEJIGA DEL HIDROFLOW. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1	
	12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 01 MOTOR DE ARRANQUE, CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA GENERAL. SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES, AUTOMÁTICO DE ARRANQUE Y ESCOBILLAS. LAVADO, APLICACIÓN DE PINTURA DIELECTRICA Y SECADO DE ESTATOR EN HORNO. APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO, ARMADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN SITIO DE TRABAJO.	UNIDAD	1	
	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 ELECTROBOMBA CONTRAINCENDIOS, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS Y PRESIÓN DE DESCAR. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1	
ARC COTUHE	14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 01 ELECTROBOMBA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS, CALIBRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATO Y DE LA VEJIGA DEL HIDROFLOW. SUMINISTRO, REACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA EN PVC DEL SISTEMA.	UNIDAD	1	
	15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 ELECTROBOMBA SIEMENS MODELO 1RF3 095 2XB99, AMPERAJE 13 – 6.5 A, VOLTAJE 115/230 V DEL SISTEMA DE AGUA RÍO, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y	UNIDAD	1	

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC "Leguizamo" carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07




 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 18 de 38

		AUTOMÁTICO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS, CALIBRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATOY VEJIGA DEL HIDROFLOW. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.			
BONGO HOSPITAL	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 ELECTROBOMBA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS, CALIBRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATOY VEJIGA DEL HIDROFLOW. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1	
	17	MANTENIMIENTO A 01 BOMBA CONTRAINCENDIOS, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS Y PRESIÓN DE DESCARGA. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1	
	18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESOR DE AIRE SCHUZ, MODELO MSV 6, DESPLAZAMIENTO DE 10 l/min, 115V / 230V - 15A / 7.5A. CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE. DESARME, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, COMPROBANDO PRESIÓN DE DESCARGA.	UNIDAD	1	

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS


DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El contratista deberá contar con la logística necesaria para dar cumplimiento a los trabajos de mantenimientos mencionados en el anexo "a", teniendo la en cuenta la situación geográfica y condiciones meteorológicas del área del lugar donde se requieren con previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que genere costos adicionales para la entidad.	
Los mantenimientos que requieren suministro de piezas o partes, deberán ser bienes nuevos, originales y no re manufacturados, correctamente embalados y estibados con el de evitar daños de los mismos.	
En caso que exista insatisfacción por los servicios ejecutados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad	
El contratista contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario para realizar los mantenimientos requeridos una vez remitida la orden de suministro de servicio por parte del supervisor.	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 19 de 38

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

Atentamente

Comandante Base Naval ARC "LEGUÍZAMO"


 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 20 de 38

ANEXO "B"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
 BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" ARMADA NACIONAL
 Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de *****, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la invitación a ofertar de la modalidad de mínima cuantía No. 046-ARC-CBN3-2020, presento propuesta para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"** por lo cual nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y declaro bajo la gravedad de juramento:

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es *****, está representado legalmente por el señor *****, identificado con documento *****, con el domicilio social en *****, de la ciudad de *****, con número telefónico *****, correo electrónico ***** y fax *****.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 21 de 38

proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado por la mera suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.


p. Autorizó a que la Base Naval ARC Leguízamo me notifique personalmente a través de medios electrónicos de cualquier acto administrativo o citación del debido proceso al correo electrónico _____, la cual se entenderá surtida al día siguiente del envío de la comunicación.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 22 de 38

ANEXO "C" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, ó persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" DE LA ARMADA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;


1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 23 de 38

no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR)

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____() del mes de _____ de _____

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal _____
 Nombre: _____
 Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	 EDICCIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PÚBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 24 de 30

ANEXO "D"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente pliego de condición

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 25 de 38

ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución, presupuesto asignado al proceso y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y que hacen parte del proceso cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario.

Los servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EXCEPTO SERVICIOS CONSTRUCCIÓN** por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

UNIDAD	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ARC HICHAMON	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 01 PLANTA POTABILIZADORA, CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, AJUSTE, LIMPIEZA, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (02) DOSIFICADORES ELECTROMECAÑICOS MARCA BLUE WITHE, MODELO C-600P / 110V / 60 HZ, 01 TABLERO DE CONTROL ELECTRICO, INCLUYENDO GUARDA MOTOR Y CONTACTORES. SUMINISTRO Y CAMBIO DE 02 INYECTORES PARA LOS TANQUES DE DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS. SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELEMENTOS FILTRANTES Y QUÍMICOS (ARENA TIPO SÍLICE, GRAVILLA, CARBÓN ACTIVADO, SULFATO DE ALUMINO, SODA CAUSTICA, PASTILLAS DE CLORO INDUSTRIAL DE DILUSIÓN LENTA Y LONAS DE MALLA MICRO FILTRADO DE 0.5 MICRAS DE LOS 4 CONTENEDORES DE LOS FILTROS) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1		
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MOTOR GENERADOR CXONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DE 01 OLIMPYAM POWER SISTEM GEP 65-7, FABRICACIÓN ACUERDO MUESTRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 SILENCIADOR PARA GASES DE ESCAPE, EN COLDROL CALIBRE 16, CON TAPAS 1/4". INCLUYE	UNIDAD	1		



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 26 de 38

		EMPAQUEDATURA RESISTENTE A ALTA TEMPERATURA.				
	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 01 MOTOR DE ARRANQUE, CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA GENERAL. SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES, AUTOMÁTICO DE ARRANQUE Y ESCOBILLAS. LAVADO, APLICACIÓN DE PINTURA DIELECTRICA Y SECADO DE ESTATOR EN HORNO. APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO, ARMADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN SITIO DE TRABAJO.	UNIDAD	1		
ARC LEDESMA	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 01 PLANTA POTABILIZADORA, CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, AJUSTE, LIMPIEZA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARTES ASÍ: ELEMENTOS FILTRANTES (SUMINISTRO Y CAMBIO DE LECHO FILTRANTE, GRAVA, CARBÓN ACTIVADO Y ARENA FINA). SUMINISTRO Y CAMBIO DE 08 METROS DE MANGUERA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 3/8", 03 VÁLVULAS DE CIERRE RÁPIDO EN PVC DE 1", 05 UNIONES EN PVC DE 1", 05 CODOS EN CPVC DE 1", 05 UNIONES EN T DE CPVC DE 1", 05 UNIVERLES EN PVC DE 1", 06 METROS DE TUBO EN CPVC DE 1", 04 VÁLVULAS MULTIPOINT (MULTIETAPAS), 10 CARTUCHOS TIPO PLISADO REF. ECP20BB, 10 CARTUCHO TIPO POLYDETH 10 MICRAS DIMENSIONES 311 MM X 130 MM, 10 CARTUCHOS TIPO POLYDETH 5 MICRAS DIMENSIONE 311MM X 130MM Y 01 EQUIPO DE DESINFECCIÓN UV MARCA STERILIGHT MODELO S5Q-PA, CAUDAL 6GPM (CON LUZ 30 MJ/CM2), LÁMPARA S463R1, CUARZO REFERENCIA QS-463, BALASTRO REFERENCIA BA-ICE-S, CON LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO, FALLA AUDIBLE, AVISO DE CAMBIO DE LÁMPARA, INDICADOR DE VIDA ÚTIL LÁMPARA, CONTADOR DE HORAS LÁMPARA.	UNIDAD	1		
ARC REYES	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 BOMBA MACERADORA, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO FUNCIONAMIENTO DE SENSOR DE NIVEL. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE	UNIDAD	1		

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC "Leguizamo" carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07





ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 27 de 38

		RECONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.				
	6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 01 GRÚA DE LA UNIDAD, CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN Y RECONDICIONAMIENTO DE LA ESTANQUEIDAD DEL SISTEMA. SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULICO, RACORES Y MANGUERAS. REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACCIONADORES HIDRAULICOS. DESARMADO, INSPECCIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, ARMADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 ELECTROVALVULA. DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO Y ARMADO DE 01 MOTOR ELÉCTRICO, EFECTUANDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1		
	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 FREIDORAS, CONSISTENTE EN EL SUMINSITRO, CAMBIO, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO, REOSTATOS, CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA, SWICTH DE ENERGIZADO, LUCES INDICADORAS Y 02 CESTAS EN HIERRO NIQUELADO.	UNIDAD	1		
	8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 01 MARMITA, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, CAMBIO, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUCNIONAMIENTO DE 01 RESISTENCIA ELÉCTRICA TIPO TUBULAR DE 3 ELEMENTOS EN U (CARACTERÍSTICAS: 42 CM APROX, 220V, 08 KW), 01 CONTACTOR 220 TRIFASICO Y CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA (02 METROS).	UNIDAD	1		
ARC TONNY PASTRANA	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 BOMBA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATO Y AUSENCIA DE FUGAS. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE RECONDICIONAMIENTO,	UNIDAD	1		

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC “Leguizamo” carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07





ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 28 de 38

		GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.				
ARC TARAPACA	10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA DE GOBIERNO DE LA UNIDAD, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA DE 01 BOMBA HIDRÁULICA SEASTAR TELEFLEX REF. HH5272-3 CON DIMENSIONES: 11 X 5.8 X 5.5 DE 2.4" PULGADAS CÚBICAS DE PRESIÓN CON SU RESPECTIVO CILINDRO HIDRÁULICO DE ¾" X 15". REACONDICIONAMIENTO DE DIÁMETROS Y LONGITUDES DE LÍNEAS HIDRÁULICAS ACUERDO CARACTERÍSTICAS DE LA BOMBA Y CILINDRO, EFECTUANDO EL SUMINISTRO Y CAMBIO DE LAS MISMAS CON SUS RESPECTIVOS RACORES. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y PRUEBA CON CARGA EN SITIO DE TRABAJO.	UNIDAD	1		
ARC ARAUCA	11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 ELECTROBOMBA BARNES MODELO SWP355A - AMPERAJE 10 - 55, VOLTAJE 110/220 V DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATO, AUSENCIA DE FUGAS, CALIBRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VEJIGA DEL HIDROFLOW. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1		
	12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 01 MOTOR DE ARRANQUE, CONSISTENTE EN LA INSPECCIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA GENERAL. SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES, AUTOMÁTICO DE ARRANQUE Y ESCOBILLAS. LAVADO, APLICACIÓN DE PINTURA DIELÉCTRICA Y SECADO DE ESTATOR EN HORNO. APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO, ARMADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN SITIO DE TRABAJO.	UNIDAD	1		

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC "Leguizamo" carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07





ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 29 de 38

	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 ELECTROBOMBA CONTRA INCENDIOS, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS Y PRESIÓN DE DESCAR. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE RECONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1		
ARC COTUHE	14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 01 ELECTROBOMBA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS, CALIBRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATO Y DE LA VEJIGA DEL HIDROFLOW. SUMINISTRO, RECONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TUBERÍA EN PVC DEL SISTEMA.	UNIDAD	1		
	15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 ELECTROBOMBA SIEMENS MODELO 1RF3 095 2XB99, AMPERAJE 13 – 6.5 A, VOLTAJE 115/230 V DEL SISTEMA DE AGUA RÍO, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS, CALIBRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATO Y VEJIGA DEL HIDROFLOW. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE	UNIDAD	1		

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC “Leguizamo” carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07





ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 30 de 38

		REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.				
BONGO HOSPITAL	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 01 ELECTROBOMBA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN MODOS MANUAL Y AUTOMÁTICO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS, CALIBRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESÓSTATOY VEJIGA DEL HIDROFLOW. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1		
	17	MANTENIMIENTO A 01 BOMBA CONTRA INCENDIOS, CONSISTENTE EN EL DESMONTAJE, MONTAJE, DESARMADO, ARMADO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO MECANICO, IMPELLER Y TORNILLERÍA. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, COMPROBANDO AUSENCIA DE FUGAS Y PRESIÓN DE DESCARGA. ACUERDO INSPECCIÓN, SE EFECTUARÁ EL REPLAZO DE PARTES QUE POR CONDICIÓN SE REQUIERAN, ASÍ COMO TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO A LARGO PLAZO.	UNIDAD	1		
	18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESOR DE AIRE SCHUZ, MODELO MSV 6, DESPLAZAMIENTO DE 10 l/min, 115V / 230V - 15A / 7.5A. CONSISTENTE EN LA VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PRESÓSTATO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE. DESARME, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES. LAVADO, BARNIZADO Y SECADO DE ESTATOR HASTA APROBAR PRUEBA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO. RUTINA MECANICA DE PARTES Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO,	UNIDAD	1		

“Protegemos el azul de la Bandera”


Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC “Leguizamo” carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V07



N° SC 5466-3

N° GP 046-3

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015		Página 31 de 38

		COMPROBANDO PRESIÓN DE DESCARGA.				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						

NOTA 1: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, IVA, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 2: En la propuesta económica de la plataforma electrónica SECOP II se coloca el valor total de la oferta económica la cual deberá ser igual a la diligenciada en el presente anexo.


NOTA 3: LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO POR ITEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4: De conformidad con lo establecido en la ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

Comandante Base Naval ARC "LEGUÍZAMO"

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 32 de 38

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
 NIT _____
 Anexar COPIA RUT _____
 CLASE DE SOCIEDAD _____
 CLASE DE CAPITAL _____
 NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
 Anexar copia RUT _____
 Nombres _____
 Apellidos _____
 Fecha de Expedición del documento de identificación _____
 Profesión _____
 No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
 NUMERO DE DOCUMENTO _____
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS _____
 1) _____
 2) _____
 RÉGIMEN TRIBUTARIO _____


III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
 REGIÓN _____
 CIUDAD _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO _____
 FAX _____
 E-MAIL _____
 PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL _____ Cédula No. _____
 Nombre _____
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
 TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA ICA-BOGOTA
 IVA
 RENTA
 RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	<input type="checkbox"/>
NO CONTRIBUYENTE	<input type="checkbox"/>
RÉGIMEN COMÚN	<input type="checkbox"/>

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 33 de 38

RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR

SI

NO

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente
de ahorros

Entidad Financiera

Código

Sucursal

Código

Ciudad

Dirección

Teléfono

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 34 de 38

ANEXO "G"
MATRIZ DE RIESGOS

		NUMÉRICA	HISTÓRICA	IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 35 de 38

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Feb-19	DIC-19	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El servicio objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaría	Feb-19	Feb-19	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Capacitar al personal de adquisiciones en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división de adquisiciones	Feb-2019	Nov-2019	Acta de Capacitación	semestral

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015

Página 36 de 38


5	General	Interno	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	56(Riesgo medio)	Riesgo Medio	Unidad delegataria	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay proponentes. Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe división de adquisiciones	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
6	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
7	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
8	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Base Naval ARC “Leguizamo” carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co



GEDOC-FT-001-AYGAR-V07

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015

Página 37 de 38

10	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	2	1	3	NO	Comité económico	Nov-19	Nov-19	Estudio previo/ evaluación comité	Previo a la adjudicación
11	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento de requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
12	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Ejecución del contrato
13	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	mensual
14	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

"Protegemos el azul de la Bandera"

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Base Naval ARC "Leguizamo" carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co



GEDOC-FT-001-AYGAR-V07

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 38 de 38

15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecuencias del fin perseguido con la contratación	3	5	8	Riesgo externo	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, sanciones dispuestas en el contrato – hacer efectiva póliza de cumplimiento del contrato.	2	4	6	NO	Contratista	Feb-19	Vigencia de garantía de cumplimiento del contrato	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Verificación de la puesta en marcha de los servicios e inspección del cumplimiento de las normas técnicas de los bienes.
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Nov-19	mensual	Requerimientos de bienes o servicios	Permanente
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas y alteración del orden público a nivel de Puerto Leguizamo, Tres esquinas Caquetá, y San José del Guaviare.	Que los servicios requeridos no puedan ser suministrados por los alcercados y situaciones de orden público a nivel local.	3	1	5 (riesgo medio)	c	Contratista	Planificar con antelación los envíos a realizar previendo las situaciones que se puedan presentar a nivel local.	3	3	5	SI	contratista	Nov-19	mensual	Verificaciones semanales de la situación de orden público a nivel local en Puerto Leguizamo.	Mensualmente
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo por parte del contratista o personal utilizado en la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato puede presentarse accidentes con la manipulación de los bienes requeridos para el suministro del servicio	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Base Naval ARC “Leguizamo” carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co



GEDOC-FT-001-AYGAR-V07

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 39 de 38

18	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que se retrase la llegada de los materiales por condiciones climáticas	Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de las unidades se dificulta el ingreso de servicio ya que solo se puede por medio fluvial o aéreo y las condiciones climáticas, que pueden afectar el transporte del material, por lo cual el contratista no podrá cumplir con el cronograma estipulado.	3	5	5 (Riesgo Alto)	C	Contratista	Presentación cronograma de actividades, control semanal del supervisor para prever imprevistos en retraso de la entrega de material	3	3	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Recepción a satisfacción por parte del supervisor	Informe de supervisión	de	mensual
19	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Retraso en la ejecución por los problemas de movilidad a causa del COVID-19	Teniendo en cuenta situación actual de Covid-19 se deberá prever los percances que genera las restricciones establecidas por el gobierno	3	5	5 (Riesgo Alto)	C	Contratista	Presentación cronograma de actividades, control semanal del supervisor para prever imprevistos en retraso de la entrega de material	3	3	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Recepción a satisfacción por parte del supervisor	Cronograma de mantenimientos	de	semanal

“Protegemos el azul de la Bandera”

Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
 Base Naval ARC “Leguizamo” carrera 1 calle 1 esquina, Leguizamo – Putumayo
www.armada.mil.co



GEDOC-FT-001-AYGAR-V07